

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17288 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 193/2011 referente al concursado Antonio Salvador Domínguez Hidalgo con Número de Identificación Fiscal 30438410A, por auto de fecha tres de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de cinco de marzo de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día diecisiete de mayo de 2012, a las diez treinta horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Expedir mandamientos a los correspondientes registros, para la anotación, en la inscripción correspondiente al concursado, de la apertura de la fase de liquidación del concurso, de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Proceder a la formación de la sección sexta de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este auto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 3 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120035165-1